



**Misión:** "Un municipio transparente y participativo, que respeta a los habitantes, y orienta el bienestar de los mismos, los valores, la cultura, los lugares históricos y protege el medio ambiente"

San Cosme y Damián, 13 de mayo de 2025

Señor Director Dr. Agustín Encina Pérez, Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente

**Asunto:** Respuesta a la Observación de Inconsistencias en Documentos/SICP – Publicación DE ADJUDICACION PRIMERA ETAPA de la Convocatoria, ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN (ID 465285)

En referencia a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) respecto a inconsistencias identificadas en el proceso de adjudicación en su primera etapa, procedemos a informar lo siguiente:

Las inconsistencias señaladas corresponden a errores de redacción en la documentación remitida. A continuación, detallamos las correcciones realizadas:

1. **Corrección de denominación:** El documento inicialmente indicaba "declaración jurada de miembros", lo cual ha sido ajustado a la denominación correcta conforme a lo establecido en la normativa vigente.
2. **Corrección en criterios de evaluación:** Se verificaron discrepancias entre los criterios de evaluación analizados en el informe del comité y los criterios establecidos en el PBC/Carta de Invitación. Específicamente:
  - o **Capacidad financiera:** En el informe se evaluó el periodo 2022-2023, cuando el PBC requiere los años 2021-2022-2023. La documentación ha sido ajustada en consecuencia.
  - o **Experiencia:** Originalmente se evaluó para 2022-2023, mientras que el PBC exige 2021-2022-2023. Se ha realizado la corrección pertinente.

Agradecemos la observación realizada y confirmamos que los ajustes han sido incorporados en la documentación rectificadora correspondiente.

Atentamente,



Frederico Mereles Vergara

Encargado de UOC